

Estimados afiliados,

En el día de hoy hemos tenido una reunión con la empresa en la que hemos tratado varios temas de interés para el colectivo que os trasladamos.

SEPE

A día de hoy, sigue habiendo muchas incidencias con el cobro de la prestación por desempleo, bien por no tener todavía reconocidos a los hijos, por la no regularización de la prestación por las reducciones de jornada por guarda legal o porque todavía no hemos sido dados de alta en el sistema. A todo ello, hay que añadir en el mes de julio han sido publicadas nuevas instrucciones para los trámites de los ERTES COVID 19 con el SEPE, a raíz del Real Decreto-Ley 24/2020 en la tramitación de las solicitudes de ERTE colectivas.

En relación al reconocimiento de los hijos, cada dirección Provincial del SEPE los está tramitando de una manera, algunas lo están haciendo de oficio y otras a través de reclamación del interesado. En este punto, ya os fuimos dando los pasos a seguir, para agilizar el reconocimiento de los hijos en la prestación.

En cuanto a la regularización de la prestación por la reducción de jornada por guarda legal, la compañía nos comunica que ya enviaron los ficheros con la información de las reducciones de jornada de todos los TCP a los efectos de su regularización, pero el SEPE les ha informado que no ha tramitado prácticamente ninguna desde abril.

Con el fin de tratar de buscar soluciones a este tema, os pedimos que quienes no tengáis regularizada la prestación a causa de la reducción de jornada, nos enviéis un mail con vuestro nombre completo y DNI para que se lo hagamos llegar a la compañía y ésta vuelva a enviar el fichero al SEPE con la información.

Asimismo, los TCP que todavía no estén de alta en el SEPE, os pedimos también que nos enviéis un mail con vuestro nombre completo y DNI para proceder de la misma manera.

Por último, sobre las nuevas instrucciones en la tramitación de los ERTE nos informan que, debido al sistema implantado de notificación de días de actividad/inactividad, cualquier trabajador que haya sufrido un cambio en el porcentaje en el ERTE, es muy probable que el mes de julio lo cobremos los primeros días de septiembre.

NÓMINAS

El departamento de personal nos ha informado, que igual que ocurrió en el mes de mayo, con motivo que el sistema de cálculo de las nóminas cuenta todos los meses como si tuvieran 30 días y calcula la diferencia entre días afectados (ERTE) y no afectados (actividad de alta), al tener el mes de julio 31 días, faltará un día de cobro a razón de todos los conceptos fijos. Esta incidencia, la empresa la va a solventar emitiendo una nómina adicional, en la que aparecerá una unidad de un concepto "plus actividad", que corresponde a un día de conceptos fijos.

También podrá haber incidencias en los días de desafectación, debido a que programación envía a nóminas una relación con los días de alta alrededor del día 20 y, si hemos realizado servicios los días posteriores, es posible que no estén reflejados.



PRESTACIÓN RIESGO EMBARAZO Y LACTANCIA

En relación al procedimiento de notificación a la Mutua del porcentaje de desafectación de cada una de las TCP que se encuentren en una de estas dos situaciones, para poder cobrar el porcentaje de desafectación que les corresponda, la compañía se va a poner en contacto con la Mutua para que admita que sea la empresa y no el SEPE, quien envíe el porcentaje de desafectación.

El porcentaje de desafectación de cara al cobro de la prestación será efectivo desde el mes de julio.

Tan pronto como tengamos confirmación por parte de la Empresa de que la Mutua ha accedido, os informaremos.

PROGRAMACIÓN AGOSTO

El departamento de programación nos informa que mañana se publicará la primera quincena del mes de agosto.

La apertura de fronteras de algunos países en los que tenemos destinos no está clara y, se puede dar la situación que haya TCP a los que les salgan vuelos programados que finalmente no se puedan hacer por cancelaciones, en cuyo caso el TCP perderá el vuelo pero no la desafectación de los días.

Nos han informado que, en estos casos, una vez pase el verano se podrán equidistribuir pero no antes.

Asimismo, nos informan que en el 90% de los casos, los periodos de desafectación se asignarán en periodos consecutivos pero, va a haber casos en los que no sea viable debido a varias situaciones, como puede ser que un TCP que tuviera vacaciones concedidas la segunda y tercera semana de agosto, en cuyo caso en ese periodo se le asignará ERTE pero, no se podrá cumplir la asignación de los días de desafectación consecutivos.

NO DESAFECTACIÓN TCP

Hemos solicitado a la compañía la posibilidad de permitir a los TCP que solicitaron la no desafectación hasta el 31 de agosto, ampliar la solicitud hasta el 30 de septiembre, ya que la recuperación de la situación, lamentablemente va a ser más lenta de lo esperado.

Quienes quieran acogerse a esta medida, tendrán que remitir de nuevo la solicitud cumplimentada, antes del 31 de julio poniendo la fecha de inicio que hubieran solicitado en su primera petición y poniendo como fecha fin 30 de septiembre.

Os seguiremos informando a medida que vayamos conociendo más detalles.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo

Sección Sindical SITCPLA-AIR EUROPA